



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 01 de septiembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:



VISTOS; el Expediente con registro N° 10951 del 25 de agosto de 2015, y la nota informativa N° 157-GDS-MPMC-J, del 31 de agosto de 2015, además;

Y, CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, con expediente N° 10951 del 25 de agosto de 2015, la señora Mercedes Chanta Neira, identificada con DNI N° 00839587, en calidad de presidenta del Comité de vaso de leche "TERESA DE CALCUTA", del Caserío Balsayacu, Distrito de Campanilla, del distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, solicita reconocimiento e inscripción de nueva junta directiva, periodo 2015-2017;



Que, mediante nota informativa N° 157-GDS-MPMC-J, del 31 de agosto de 2015, procedente de la Gerencia de Desarrollo Social, manifiesta que se ha procedido a realizar las respectivas verificaciones in situ del comité de vaso de leche "Teresa de Calcuta" del Caserío Balsayacu, Distrito de Campanilla, pidiendo que se proceda a realizar el reconocimiento de la nueva junta directiva en el periodo 2015-2017, quedando conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	Mercedes Chanta Neira	00839587
Vicepresidenta	Laura García García	44371218
Secretaria	Sabina Facundo Facundo	40527151
Tesorera	Julia Tanchiva Salazar	00968733
Fiscal	Tarcila Chujuntalli Tapullima	44182162
Almacenera	María Alejandrina Calle Rivera	02773054
Vocal 01	Luz Nelly López Lozano	73750476
Vocal 02	Sulith Flores Tuanama	46249050



Que, el Art. 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos: Establecer, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local;



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social; **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comité de vaso de leche "TERESA DE CALCUTA", del Caserío Balsayacu, Distrito de Campanilla, del distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, quedando conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	Mercedes Chanta Neira	00839587
Vicepresidenta	Laura García García	44371218
Secretaria	Sabina Facundo Facundo	40527151
Tesorera	Julia Tanchiva Salazar	00968733
Fiscal	Tarcila Chujuntalli Tapullima	44182162
Almacenera	María Alejandrina Calle Rivera	02773054
Vocal 01	Luz Nelly López Lozano	73750476
Vocal 02	Sulith Flores Tuanama	46249050



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el plazo de vigencia de la nueva junta directiva de dos (02) años contados a partir de la fecha de elección de la nueva Directiva, es decir, del 22 de agosto de 2015 al 22 de agosto de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, y Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "TERESA DE CALCUTA", del Caserío Balsayacu, Distrito de Campanilla, para su conocimiento y fines legales consiguientes.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE